



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**ADENDA No. 1**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS PRUEBAS QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA APLICARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIONES, DURANTE EL AÑO 2010, ASÍ COMO EL SERVICIO DE EMPAQUE, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE HONORARIOS A PERSONAL EXTERNO QUE PRESTE SUS SERVICIOS DURANTE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS**

Adenda No. 1 a Pliego de condiciones - Invitación pública para contratar el servicio integral de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de las pruebas que la Universidad Nacional de Colombia aplicará a través de la Dirección Nacional de Admisiones, durante el año 2010, así como el servicio de empaque, custodia y transporte de honorarios a personal externo que preste sus servicios durante la aplicación de las pruebas

La Universidad Nacional de Colombia, informa a los proponentes interesados en participar en la "Invitación pública para contratar el servicio integral de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de las pruebas que la Universidad Nacional de Colombia aplicará a través de la Dirección Nacional de Admisiones, durante el año 2010, así como el servicio de empaque, custodia y transporte de honorarios a personal externo que preste sus servicios durante la aplicación de las pruebas", que mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones, así:

**1. Se modifica el Numeral 4.3.1 el cual quedará de la siguiente manera:**

**4.3.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

El OFERENTE deberá allegar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos celebrados por la empresa, cuyo objeto se haya relacionado con la prestación de servicios de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de valores, que hayan sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar tres (3) certificaciones por separado y suministrar toda la información solicitada. Por lo menos una de las certificaciones de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe ser igual o superior al 50% del valor ofertado por el proponente en el formato 4 del presente Pliego de Condiciones.

Para acreditar la experiencia exigida en los casos de consorcios o uniones temporales, cada una de las tres certificaciones de experiencia aportadas por cada uno de los integrantes, deben corresponder al desarrollo de alguna(s) de las actividades descritas en el párrafo primero de éste numeral siempre y cuando el proponente, en conjunto, pueda certificar experiencia en la prestación de servicios de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de valores.

Para efectos de verificación de la acreditación de experiencia del consorcio o unión temporal, y teniendo en cuenta que el servicio debe ser integral, se debe indicar cuál o cuáles de las actividades desarrollará cada integrante. Las certificaciones de cada uno de los integrantes deben corresponder a las actividades que realizarán dentro del consorcio o unión temporal.

La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el proponente en el formato 4 del presente Pliego de Condiciones. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se toma el valor de cada una de las certificaciones y se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal, cuya sumatoria total debe ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el proponente, en el formato 4 del presente Pliego de Condiciones.

En el evento de presentarse más de tres (3) certificaciones, sólo se calificarán las primeras tres (3) que aparezcan, para cada oferente o para cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, en el orden de presentación dentro de la Oferta.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
2. Objeto del contrato;
3. Valor del contrato (Todos los valores en pesos colombianos y sin centavos)\* ;
4. Fecha de inicio y de terminación del contrato;
5. Nombre, firma y teléfono de la persona autorizada para expedir la certificación;

Adenda No. 1 a Pliego de condiciones - Invitación pública para contratar el servicio integral de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de las pruebas que la Universidad Nacional de Colombia aplicará a través de la Dirección Nacional de Admisiones, durante el año 2010, así como el servicio de empaque, custodia y transporte de honorarios a personal externo que preste sus servicios durante la aplicación de las pruebas

6. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;

\* Si el valor del contrato certificado se presenta en moneda extranjera, la Universidad verificará su valor en pesos, liquidándolo a la TRM de la fecha de terminación.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

La Universidad no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como actas de liquidación, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio OFERENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizado en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la UNIVERSIDAD entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

**NOTAS:**

**La no presentación de las certificaciones o el incumplimiento del requerimiento en cuanto a los mínimos exigidos será causal de rechazo.**

**El contenido de las certificaciones será subsanable, para lo cual la Universidad podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.**

**2. Se modifica el Numeral 6.3.1.1.1 el cual quedará de la siguiente manera:**

**6.3.1.1.1 Archivos de originales**

La UNIVERSIDAD entregará el siguiente material.

- a) Archivo digital con los originales de cada una de las formas de prueba a aplicar. Se pueden tener hasta 15 originales distintos, es decir hasta 15 formas de prueba diferentes. El número de originales varía de acuerdo con el número de cuadernillos totales que se requiera imprimir. Se estima un original distinto por cada 1000 (mil) o más cuadernillos.
- b) Archivo digital con los datos de los aspirantes, programados para presentar la prueba. Entre otros, el archivo contiene la forma de prueba que aplicará el aspirante.

Para la primera aplicación correspondiente al 8 de mayo, establecida en el numeral 6.8 del pliego, el material será entregado el mismo día de adjudicación del contrato.

Para las siguientes aplicaciones proyectadas en el numeral 6.8 del pliego, el material será entregado quince (15) días hábiles antes de la fecha programada para la aplicación de la prueba.

El OFERENTE debe presentar una propuesta para garantizar el recibo seguro de los materiales antes descritos.

Todos los materiales y medios físicos, magnéticos y electrónicos (tales como planchas, películas, contactos, archivos, copias de seguridad, tirajes de prueba o primeras impresiones) empleados en

Adenda No. 1 a Pliego de condiciones - Invitación pública para contratar el servicio integral de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de las pruebas que la Universidad Nacional de Colombia aplicará a través de la Dirección Nacional de Admisiones, durante el año 2010, así como el servicio de empaque, custodia y transporte de honorarios a personal externo que preste sus servicios durante la aplicación de las pruebas

la impresión de los exámenes, deben ser custodiados por el OFERENTE durante 30 días calendario, contados a partir del recibo de los originales, al cabo de los cuales se destruirán en presencia de delegados de la UNIVERSIDAD, en las instalaciones del OFERENTE y mediante la utilización de herramientas de destrucción de material. Los residuos resultantes deben ser manejados y eliminados por el OFERENTE.

### **3. Se modifica el Numeral 6.3.1.2 el cual quedará de la siguiente manera:**

#### **6.3.1.2 ETAPA DE ORGANIZACIÓN Y EMPAQUE**

El OFERENTE debe contar con el recurso humano, técnico y logístico necesario para adelantar la etapa de organización y empaque de todo el material requerido para la aplicación. El material debe ser organizado así: material por aspirante, material por salón, material por edificio y material por ciudad. El material por ciudad contiene el material por edificio de cada ciudad. El material por edificio contiene el material por salón de cada edificio. El material por salón contiene el material por aspirante de cada salón. Cada edificio corresponde a una dirección en una ciudad.

EL OFERENTE debe proporcionar los insumos necesarios para la organización y el empaque. La UNIVERSIDAD le entregará al OFERENTE como mínimo, la siguiente información:

- a. Rangos de distribución de credenciales por salón, edificio y ciudad.
- b. Acta de examen por salón.
- c. Credenciales de identificación, personalizadas.
- d. Formatos de aspirantes ausentes.
- e. Afiche informativo, cinta pegante y marcador.
- f. Rótulos para identificación de las bolsas de seguridad por salón.
- g. Nómina para el pago de honorarios a los aplicadores en cada edificio.

Para la primera aplicación correspondiente al 8 de mayo, establecida en el numeral 6.8 del pliego, la información será entregada el mismo día de adjudicación del contrato.

Para las siguientes aplicaciones proyectadas en el numeral 6.8 del pliego, la información será entregada quince (15) días hábiles antes de la fecha programada para la aplicación de la prueba.

### **4. Se modifica el Numeral 6.3.2.1.1 el cual quedará de la siguiente manera:**

#### **6.3.2.1.1 Archivos de originales**

La UNIVERSIDAD entregará el siguiente material.

- a. Archivo digital con los originales de cuadernillo blanco por aspirante.
- b. Archivo digital con los originales de cuadernillo verde por aspirante.
- c. Archivo digital con los datos de los aspirantes, programados para presentar prueba, para la personalización de las hojas de respuestas.

Para la primera aplicación correspondiente al 8 de mayo, establecida en el numeral 6.8 del pliego, el material será entregado el mismo día de adjudicación del contrato.

Para las siguientes aplicaciones proyectadas en el numeral 6.8 del pliego, el material será entregado quince (15) días hábiles antes de la fecha programada para la aplicación de la prueba.

Adenda No. 1 a Pliego de condiciones - Invitación pública para contratar el servicio integral de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de las pruebas que la Universidad Nacional de Colombia aplicará a través de la Dirección Nacional de Admisiones, durante el año 2010, así como el servicio de empaque, custodia y transporte de honorarios a personal externo que preste sus servicios durante la aplicación de las pruebas

El OFERENTE debe presentar una propuesta para garantizar el recibo seguro de los materiales antes descritos.

Todos los materiales y medios físicos, magnéticos y electrónicos empleados en la impresión de los exámenes, deben ser custodiados por el OFERENTE durante 30 días calendario, contados a partir del recibo de los originales, al cabo de los cuales se destruirán en presencia de delegados de la UNIVERSIDAD, en las instalaciones del OFERENTE.

**5. Se modifica el Numeral 6.3.2.2 el cual quedará de la siguiente manera:**

**6.3.2.2 ETAPA DE ORGANIZACIÓN Y EMPAQUE**

El OFERENTE debe contar con el recurso humano, técnico y logístico necesario para adelantar la etapa de organización y empaque de todo el material requerido para la aplicación. El material debe ser organizado así: material por aspirante, material por salón, material por edificio y material por ciudad. El material por ciudad contiene el material por edificio de cada ciudad. El material por edificio contiene el material por salón de cada edificio. El material por salón contiene el material por aspirante de cada salón. Cada edificio corresponde a una dirección en una ciudad.

EL OFERENTE debe proporcionar los insumos necesarios para la organización y el empaque. La UNIVERSIDAD le entregará al OFERENTE como mínimo, la siguiente información:

- a. Rangos de distribución credenciales por salón, edificio y ciudad.
- b. Acta de examen por salón
- c. Formatos de aspirantes ausentes.
- d. Rótulos para identificación de las bolsas de seguridad por salón.

Para la primera aplicación correspondiente al 8 de mayo, establecida en el numeral 6.8 del pliego, la información será entregada el mismo día de adjudicación del contrato.

Para las siguientes aplicaciones proyectadas en el numeral 6.8 del pliego, la información será entregada quince (15) días hábiles antes de la fecha programada para la aplicación de la prueba.

**6. Se modifica el Numeral 8.2.1 el cual quedará de la siguiente manera:**

**8.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

**(Puntaje 500 puntos)**

El OFERENTE que presente el mayor valor en las certificaciones de experiencia según los requisitos exigidos en el numeral 4.3.1 del presente Pliego de condiciones, tendrá un puntaje de quinientos (500) puntos y las demás ofertas serán calificadas proporcionalmente mediante regla de tres simple.

En el caso de consorcio o unión temporal el valor para ser calificado se calcula tomando el valor de cada una de las certificaciones, ponderadas por el porcentaje de participación del integrante, dentro del consorcio o unión temporal, y se procede como en el párrafo anterior.

**7. Se modifica el Formato No. 4 del pliego de condiciones, quedando de la siguiente manera:**

Adenda No. 1 a Pliego de condiciones - Invitación pública para contratar el servicio integral de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de las pruebas que la Universidad Nacional de Colombia aplicará a través de la Dirección Nacional de Admisiones, durante el año 2010, así como el servicio de empaque, custodia y transporte de honorarios a personal externo que preste sus servicios durante la aplicación de las pruebas

#### FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción	Cuadernillos plegados	Cuadernillos blancos	Cuadernillos verdes	Hojas de Respuestas
Valor de Impresión, Personalización, Organización y Empaque	\$	\$	\$	\$
Valor de Transporte, Distribución y Recolección.	\$	\$	\$	\$
Valor de Muestra y material de examen por fuera de programación	\$	\$	\$	\$
Valor de Disposición Final y Custodia	\$	\$	\$	\$
<b>Valor unitario por cuadernillo</b>	<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>

Descripción	Pago de Honorarios
Valor unitario por peso transportado	(5)

<b>SUBTOTAL (ANTES DE IVA)</b>	<b>(1) + (2) + (3) + (4) + (5)</b>
<b>MAS IVA</b>	
<b>TOTAL</b>	

8. Se modifica la Cláusula Novena del Anexo No. 1 - Minuta del Contrato, del pliego de condiciones, quedando de la siguiente manera:

**CLÁUSULA NOVENA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente contrato de negociación global de precios es indeterminado pero determinable en razón a que se ejecutará mediante la celebración de ordenes contractuales o contratos de acuerdo con los requerimientos que la Universidad considere necesarios para garantizar la efectiva ejecución del presente contrato, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal que se expidan para tales fines, y de acuerdo con las condiciones pactadas en el presente contrato de negociación global de precios.

El valor del contrato para efectos fiscales será el correspondiente al valor estimado de la oferta presentada por el proponente.

**Parágrafo I.** Dentro del valor total ofertado están incluidos todos los servicios conexos en que EL CONTRATISTA debe incurrir para la entrega de los bienes y/o servicios en las condiciones requeridas en la invitación pública, contenidas en su propuesta y pactadas en el presente contrato. Por tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún pago adicional.

**Parágrafo II.** El CONTRATISTA se obliga a mantener durante todo el plazo del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta de fecha .

**Parágrafo II.** La contribución especial para efectos tributarios internos de la Universidad, será la que se determine en cada orden contractual o contrato que de derive de la ejecución del contrato de negociación global de precios.

Adenda No. 1 a Pliego de condiciones - Invitación pública para contratar el servicio integral de impresión, organización, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y disposición final de las pruebas que la Universidad Nacional de Colombia aplicará a través de la Dirección Nacional de Admisiones, durante el año 2010, así como el servicio de empaque, custodia y transporte de honorarios a personal externo que preste sus servicios durante la aplicación de las pruebas

**9. Se modifica la Cláusula Décima del Anexo No. 1 - Minuta del Contrato, del pliego de condiciones, quedando de la siguiente manera:**

**CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE PAGO.** LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA los valores pactados en las órdenes contractuales o contratos que se deriven de la ejecución del presente contrato de negociación global de precios, de acuerdo con el valor y requisitos pactados de cada orden contractual o contrato, y según las condiciones pactadas en el presente contrato de negociación global de precios.

**10. Se modifica la Cláusula Vigésima Sexta del Anexo No. 1 - Minuta del Contrato, del pliego de condiciones, quedando de la siguiente manera:**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de LA UNIVERSIDAD una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare:

**a) Cumplimiento de las obligaciones adquiridas,** por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de su oferta y con vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

**Parágrafo I.** No obstante lo anterior, la Universidad exigirá las garantías que considere conveniente para garantizar el cumplimiento individual de cada orden contractual o contrato que se celebre para efectos de ejecutar el presente contrato de negociación global de precios.

**Parágrafo II.** En caso de prórroga del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá remitir para revisión y aprobación el respectivo certificado modificatorio de la garantía, en la que se verifique la respectiva modificación.

**Parágrafo III.** En caso de disminución del valor de la póliza de garantía por cualquier causa, EL CONTRATISTA se obliga a reponerla de manera inmediata.

**LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN PERMANECEN VIGENTES**